

Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se publica la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios adscrito a los Subgrupos A1 y A2, convocado por Resolución de 27 de febrero de 2023 (BOCM 8 de marzo de 2023).

Mediante Resolución de 17 de abril de 2023 se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios adscrito a los Subgrupos A1 y A2, abriendo un plazo de subsanación de diez días hábiles.

Una vez transcurrido este plazo, en ausencia de solicitudes de subsanación, de acuerdo con la Base 5.4 de la citada convocatoria, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as con la aspirante admitida en cuanto a su participación en el concurso específico de méritos convocado, según se detalla en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos/as con el aspirante excluido en cuanto a su participación en el concurso convocado, con indicación de las causas de su exclusión, según se detalla en el Anexo II a esta Resolución.

Tercero.- Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/pas/ConcursoCT090223>

En Getafe, a fecha de firma electrónica.

El Rector, P.D. La Gerente, (Resolución 3 de julio de 2022) Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

-1-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	07-05-2023 22:13:28

